República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Dampa

DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS "2011-Afia doi Trabajo Decente, la Palur v Semicial de las Trabajadores

SANTA ROSA, 3 AGO 2011

VISTO:

El Expediente Nº 6280/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ EVALUACIÓN DE LA CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR RECURSOS **HUMANOS** INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, de gestión privada e incorporado a la enseñanza oficial mediante Decreto Nº 371/02, tramita ante la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación, la evaluación de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos, con modalidad presencial;

Que mediante el Decreto Nº 868/04, se aprobó la carrera de "Técnico Superior en Recursos Humanos" y se autorizó su implementación en el mencionado Instituto de Educación Superior, resultando necesaria su adecuación y actualización acorde a lo establecido en la normativa nacional, federal y provincial vigente;

Que la mencionada propuesta educativa ha sido evaluada en su totalidad de acuerdo con lo previsto en la Resolución Nº 873/09 del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación de ofertas educativas de Nivel Superior;

Que la implementación de la carrera a autorizar encuadra en lo previsto por el artículo 43 y siguientes de la Ley de Educación Provincial Nº 2511; contribuirá al fortalecimiento de la oferta global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior del Sistema Educativo Provincial y favorecerá la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación considera viable la aprobación de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos y su implementación en el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, por tres (3) cohortes consecutivas, a partir del Ciclo Lectivo 2011;

Que la implementación de la carrera mencionada será financiada con aportes privados;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Plan de Estudios de la carrera denominada Tecnicatura Superior en Recursos Humanos, cuyo detalle de espa-

111.-

FOJAS JS /

República Argentina (*2011-Año del T y Seguridad Doder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

PONAR ORGANOS | ES SALVAR VIDAS | "2011-Año del Trabajo Deserto In Columbia y Seguridad de los in accomo de la Columbia de los incomos de la Columbia del Columbia de la Columbia del Columbia de la Colu

//2.-

cios curriculares, carga horaria, perfil profesional y capacidades figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto. Los alumnos que cumplimenten dicho Plan de Estudios se harán acreedores del título de "Técnico Superior en Recursos Humanos".

Artículo 2º.- Autorízase al Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos, con modalidad presencial, por tres (3) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2011, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo que integra el presente Decreto.

Artículo 3º.- La implementación de la carrera autorizada por el artículo 2º del presente Decreto será financiada con aportes privados.

Artículo 4°.- Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en el Plan de Estudios aprobado por el artículo 1°.

Artículo 5°.- Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación, una vez concluida la matriculación a 1º año de la última cohorte autorizada por el artículo 2º, a ampliar el número de cohortes autorizadas, a petición debidamente fundamentada por parte del Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa.

Artículo 6°.- Encomiéndase al Ministerio de Cultura y Educación la realización de los trámites de validez nacional del título de "Técnico Superior en Recursos Humanos", conforme lo establecido por las Leyes Nº 26206 y Nº 26058 y sus normas derivadas vigentes.

Artículo 7º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 868/04.

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Artículo 9°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese, pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos y notifíquese a las autoridades del Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa.

DECRETO Nº

1565

A PROBLEMOOD TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

P. N. OLOU EARS 1988





ANEXO

Institución: Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa

<u>Carrera Superior No Universitaria</u>: Tecnicatura Superior en Recursos Humanos

Título: Técnico Superior en Recursos Humanos

Perfil Profesional:

Sobre la base de una formación científica, técnica y tecnológica transversalizada por una formación sociocultural orientada a la creatividad y a la innovación y por un itinerario de prácticas profesionalizantes, el "Técnico Superior en Recursos Humanos" estará capacitado para elaborar, planificar, ejecutar estrategias de conducción y evaluación del factor humano en empresas, emprendimientos propios, organizaciones y entidades públicas y/o privadas como auxiliar del profesional en Recursos Humanos y/o similar, bajo su supervisión. Será capaz, además, de analizar el comportamiento organizacional, de identificar situaciones y problemas; conducir personas y grupos con liderazgo; para generar prácticas innovadoras para el desarrollo de las competencias; participar en el proceso de selección del personal; contribuir a identificar y analizar los distintos factores que determinan una eficaz gestión de los recursos humanos; de colaborar en la promoción y desarrollo de políticas de capacitación y desarrollo de las organizaciones y bajo la orientación y supervisión de un profesional universitario del sector. El Técnico Superior en Recursos Humanos está habilitado, como auxiliar del profesional en Recursos Humanos y/o similar y bajo su supervisión, a elaborar, liderar y ejecutar estrategias de conducción; desempeñar roles y realizar tareas del área de recursos humanos de las organizaciones; y prever las consecuencias laborales de los cambios tecnológicos y en los ámbitos laborales. Poseerá una formación adaptable y flexible que le permitirá ocupar diferentes puestos laborales en el área de recursos humanos y/o integrar equipos de trabajo y/o investigación interdisciplinarios. Podrá desempeñarse como técnico o integrante de equipo técnico en organizaciones y entidades públicas, privadas, mixtas, y/o como sujeto autogestivo en su propio emprendimiento.

Capacidades:

En función de lo expuesto se definen las siguientes capacidades técnico-profesionales del futuro egresado:

- Elaborar, liderar y ejecutar estrategias de conducción como auxiliar del profesional en Recursos Humanos y/o similar, bajo su supervisión.
- Participar en el proceso de selección del personal y en procesos de investigación interdisciplinarios en el ámbito de su incumbencia y bajo la orientación y supervisión de un profesional universitario del sector.
- Identificar y examinar los distintos factores que determinan una eficaz gestión de los recursos humanos; analizar el comportamiento organizacional y advertir situaciones y problemas y proponer respuestas de solución y/o de superación, bajo la orientación del profesional en Recursos Humanos y/o similar.
- Colaborar en la promoción y desarrollo de políticas de capacitación y desarrollo de los recursos humanos, definir las competencias de los recursos humanos en las organizaciones, entidades -fueren de gestión pública, privada, mixta- y en diferentes contextos locales.
- Generar y diseñar prácticas innovadoras para el desarrollo de las competencias de los recursos humanos de una entidad, organización, dependencia –tanto pública como privada- en el marco de un desarrollo continuo de las herramientas digitales y de cambios tecnológicos que afectan el desempeño de funciones y tareas.
- Desempeñar roles y realizar tareas del área de recursos humanos de las organizaciones como auxiliar del profesional en Recursos Humanos y/o similar y bajo su supervisión.



3.G.G. 1



República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pan

///2.-

 Desempeñarse como técnico o integrante de equipo técnico en organizaciones y entidades públicas y privadas, y/o como sujeto autogestivo en su propio emprendimiento.

Duración de la carrera: TRES (3) años.

<u>Cohortes autorizadas</u>: TRES (3) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2011 de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Primera cohorte</u>: inicia en el Ciclo Lectivo 2011 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2013. En este período solo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2011.

Segunda cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2012 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2014. En este período sólo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2012.

Tercera cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2013 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2015. En este período sólo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2013.

Plan de Estudio y carga horaria

1º Año

	1° And)		
Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal (h)	Horas reloj anual (h)	Correlativas
01	Filosofía y Ética	3	48	
02	Problemática Integral Contemporánea	3	48	
03	Teoría de las Organizaciones	4	64	
04	Psicología Social	4	64	
05	Informática	3	48	
06	Administración del Personal	3	48	
07	Introducción a las Relaciones Públicas	4	64	
08	Psicología Organizacional	4	64	03-04
09	Comprensión y Producción de Textos	2	32	
10	Fundamentos de Economía	3	48	
11	Práctica Profesional I	6	96	01 a 06
	Total Carga Horaria 1º Año: horas reloj		624	

All

of (

SECRETARIA GENERAL

República Argentina

S SALVAN MITTON "2011-Año dei Trabajo Docenta, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Poder Ejeculivo de la Provincia de La Pampa

///3.-

2º Año

Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal (h)	Horas reloj anual (h)	Correlativas
12	Economía Laboral	4	64	10
13	Planeamiento de los Recursos Humanos	4	64	06
14	Estadística	3	48	
15	Inglés I	4	64	
16	Cultura y Procesos Comunicacionales	3	48	09
17	Instituciones de Derecho Público y Privado	3	48	
18	Psicología Laboral	3	48	08
19	Legislación Laboral	3	48	06
20	Sociología de las Organizaciones	4	64	03
21	Inglés II	3	48	15
22	Práctica Profesional II	7	112	07 a 17
	Total Carga Horaria 2º Año: horas	reloj	656	

3º Año

Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal (h)	Horas reloj anual (h)	Correlativas
23	Metodología de la Investigación	4	64	11,14 y 22
24	Administración de Remuneración y Beneficios	3	48	12
25	Sistemas de Información y Control	4	64	06,13
26	Análisis Organizacional	3	48	03,20
27	Práctica Profesional III	7	112	18 a 22
28	Desarrollo de los Recursos Humanos	4	64	13
29	Desarrollo y Evaluación de Proyectos	3	48	12
30	Estrategias de Negociación y Resolución de Conflictos	3	48	16
31	Higiene, Seguridad y Calidad de Vida Laboral	3	48	19
	Total Carga Horaria 3º Año: horas reloj		544	A 1 (a)

Total Carga Horaria Tecnicatura Superior en Recursos Humanos: 1824 horas reloj.

GANEXO AL DECRETO Nº

1565

DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS

"2011-Ace del Trabajo Decente, la Salud

República Argentina

Doder Ejecutivo de la Provincia de La Dampa

SANTA ROSA, 3 AGO 2011

VISTO:

El Expediente Nº 6280/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ EVALUACIÓN DE LA CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS - INSTITUTO SUPERIOR VISIÓN TECNOLÓGICA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, de gestión privada e incorporado a la enseñanza oficial mediante Decreto Nº 371/02, tramita ante la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación, la evaluación de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos, con modalidad presencial;

Que mediante el Decreto Nº 868/04, se aprobó la carrera de "Técnico Superior en Recursos Humanos" y se autorizó su implementación en el mencionado Instituto de Educación Superior, resultando necesaria su adecuación y actualización acorde a lo establecido en la normativa nacional, federal y provincial vigente;

Que la mencionada propuesta educativa ha sido evaluada en su totalidad de acuerdo con lo previsto en la Resolución Nº 873/09 del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación de ofertas educativas de Nivel Superior;

Que la implementación de la carrera a autorizar encuadra en lo previsto por el artículo 43 y siguientes de la Ley de Educación Provincial Nº 2511; contribuirá al fortalecimiento de la oferta global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior del Sistema Educativo Provincial y favorecerá la articulación con itinerarios formativos de otros niveles:

Que la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación considera viable la aprobación de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos y su implementación en el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, por tres (3) cohortes consecutivas, a partir del Ciclo Lectivo 2011;

Que la implementación de la carrera mencionada será financiada con aportes privados;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Plan de Estudios de la carrera denominada Tecnicatura Superior en Recursos Humanos, cuyo detalle de espa-



SECRETARIA GENERAL FOJAS 156

DONAR ORGANIC ES SALVAR VIDA

República Argentina ("2011-Año del Trisbajo Descrito da la Valua de Sa Dampa

//2.-

cios curriculares, carga horaria, perfil profesional y capacidades figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto. Los alumnos que cumplimenten dicho Plan de Estudios se harán acreedores del título de "Técnico Superior en Recursos Humanos".

Artículo 2°.- Autorízase al Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos, con modalidad presencial, por tres (3) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2011, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo que integra el presente Decreto.

Artículo 3°.- La implementación de la carrera autorizada por el artículo 2º del presente Decreto será financiada con aportes privados.

Artículo 4º.- Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en el Plan de Estudios aprobado por el artículo 1º.

Artículo 5º.- Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación, una vez concluida la matriculación a 1º año de la última cohorte autorizada por el artículo 2º, a ampliar el número de cohortes autorizadas, a petición debidamente fundamentada por parte del Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa.

Artículo 6°.- Encomiéndase al Ministerio de Cultura y Educación la realización de los trámites de validez nacional del título de "Técnico Superior en Recursos Humanos", conforme lo establecido por las Leyes Nº 26206 y Nº 26058 y sus normas derivadas vigentes.

Artículo 7º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 868/04.

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Artículo 9°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese, pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos y notifíquese a las autoridades del Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa.

DECRETO Nº

1565

GOBIENNO CALL

C.P.M. OHCL KARIO JORGE GERRNA OCUDE LA PAMPA





ANEXO

Institución: Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa

Carrera Superior No Universitaria: Tecnicatura Superior en Recursos Humanos

Título: Técnico Superior en Recursos Humanos

Perfil Profesional:

Sobre la base de una formación científica, técnica y tecnológica transversalizada por una formación sociocultural orientada a la creatividad y a la innovación y por un itinerario de prácticas profesionalizantes, el "Técnico Superior en Recursos Humanos" estará capacitado para elaborar, planificar, ejecutar estrategias de conducción y evaluación del factor humano en empresas, emprendimientos propios, organizaciones y entidades públicas y/o privadas como auxiliar del profesional en Recursos Humanos y/o similar, bajo su supervisión. Será capaz, además, de analizar el comportamiento organizacional, de identificar situaciones y problemas; conducir personas y grupos con liderazgo; para generar prácticas innovadoras para el desarrollo de las competencias; participar en el proceso de selección del personal; contribuir a identificar y analizar los distintos factores que determinan una eficaz gestión de los recursos humanos; de colaborar en la promoción y desarrollo de políticas de capacitación y desarrollo de las organizaciones y bajo la orientación y supervisión de un profesional universitario del sector. El Técnico Superior en Recursos Humanos está habilitado, como auxiliar del profesional en Recursos Humanos y/o similar y bajo su supervisión, a elaborar, liderar y ejecutar estrategias de conducción; desempeñar roles y realizar tareas del área de recursos humanos de las organizaciones; y prever las consecuencias laborales de los cambios tecnológicos y en los ámbitos laborales. Poseerá una formación adaptable y flexible que le permitirá ocupar diferentes puestos laborales en el área de recursos humanos y/o integrar equipos de trabajo y/o investigación interdisciplinarios. Podrá desempeñarse como técnico o integrante de equipo técnico en organizaciones y entidades públicas, privadas, mixtas, y/o como sujeto autogestivo en su propio emprendimiento.

Capacidades:

En función de lo expuesto se definen las siguientes capacidades técnico-profesionales del futuro egresado:

- Elaborar, liderar y ejecutar estrategias de conducción como auxiliar del profesional en Recursos Humanos y/o similar, bajo su supervisión.
- Participar en el proceso de selección del personal y en procesos de investigación interdisciplinarios en el ámbito de su incumbencia y bajo la orientación y supervisión de un profesional universitario del sector.
- Identificar y examinar los distintos factores que determinan una eficaz gestión de los recursos humanos; analizar el comportamiento organizacional y advertir situaciones y problemas y proponer respuestas de solución y/o de superación, bajo la orientación del profesional en Recursos Humanos y/o similar.
- Colaborar en la promoción y desarrollo de políticas de capacitación y desarrollo de los recursos humanos, definir las competencias de los recursos humanos en las organizaciones, entidades -fueren de gestión pública, privada, mixta- y en diferentes contextos locales.
- Generar y diseñar prácticas innovadoras para el desarrollo de las competencias de los recursos humanos de una entidad, organización, dependencia –tanto pública como privada- en el marco de un desarrollo continuo de las herramientas digitales y de cambios tecnológicos que afectan el desempeño de funciones y tareas.
- Desempeñar roles y realizar tareas del área de recursos humanos de las organizaciones como auxiliar del profesional en Recursos Humanos y/o similar y bajo su supervisión.



op /

DONAR ORGANO



///2.-

 Desempeñarse como técnico o integrante de equipo técnico en organizaciones y entidades públicas y privadas, y/o como sujeto autogestivo en su propio emprendimiento.

Duración de la carrera: TRES (3) años.

<u>Cohortes autorizadas</u>: TRES (3) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2011 de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Primera cohorte</u>: inicia en el Ciclo Lectivo 2011 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2013. En este período solo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2011.

Segunda cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2012 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2014. En este período sólo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2012.

<u>Tercera cohorte</u>: inicia en el Ciclo Lectivo 2013 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2015. En este período sólo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2013.

Plan de Estudio y carga horaria

1º Año

	1° Ano				
Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal (h)	Horas reloj anual (h)	Correlativa	
01	Filosofía y Ética	3	48		
02	Problemática Integral Contemporánea	3	48		
03	Teoría de las Organizaciones	4	64		
04	Psicología Social	4	64		
05	Informática	3	48		
06	Administración del Personal	3	48	17 110	
07	Introducción a las Relaciones Públicas	4	64		
80	Psicología Organizacional	4	64	03-04	
09	Comprensión y Producción de Textos	2	32	100	
10	Fundamentos de Economía	3	48		
11	Práctica Profesional I	6	96	01 a 06	
	Total Carga Horaria 1º Año: horas reloj		624		

18.G.G.

ROVIA

of C

SECRETARIA GENERAL

SALVAN "2011-Año del Trabajo Docenta, la y Seguridad de los Trabajadores

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///3.-

2º Año

Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal (h)	Horas reloj anual (h)	Correlativas
12	Economía Laboral	4	64	10
13	Planeamiento de los Recursos Humanos	4	64	06
14	Estadística	3	48	
15	Inglés I	4	64	
16	Cultura y Procesos Comunicacionales	3	48	09
17	Instituciones de Derecho Público y Privado	3	48	
18	Psicología Laboral	3	48	08
19	Legislación Laboral	3	48	06
20	Sociología de las Organizaciones	4	64	03
21	Inglés II	3	48	15
22	Práctica Profesional II	7	112	07 a 17
	Total Carga Horaria 2º Año: horas reloj		656	

3º Año

3° Ano				
Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal (h)	Horas reloj anual (h)	Correlativas
23	Metodología de la Investigación	4	64	11,14 y 22
24	Administración de Remuneración y Beneficios	3	48	12
25	Sistemas de Información y Control	4	64	06,13
26	Análisis Organizacional	3	48	03,20
27	Práctica Profesional III	7	112	18 a 22
28	Desarrollo de los Recursos Humanos	4	64	13
29	Desarrollo y Evaluación de Proyectos	3	48	12
30	Estrategias de Negociación y Resolución de Conflictos	3	48	16
31	Higiene, Seguridad y Calidad de Vida Laboral	3	48	19
	Total Carga Horaria 3º Año: horas reloj	1	544	

Total Carga Horaria Tecnicatura Superior en Recursos Humanos: 1824 horas reloj.

S.G.G.ANEXO AL DECRETO Nº

1565

